

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 12-2019-SBC

Cañete, 19 de Agosto del 2019

VISTO: En sesión de Directorio N°007-SPC-M-2019 de fecha 03 de Mayo del 2019, Informe N° 025-2019/AS.LEG-SBC.

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, el Decreto N° 1411, que regula la naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de las Beneficencia, publicado el 12-SET—2018, prescribe que:

Artículo 11.- Gerencia General

11.1 La Gerencia es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio.

11.2 El/la Gerente General es el representante legal de la Sociedad de Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia;

Que, en sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete de fecha 03 de Mayo del 2019, se aprobó la rotación de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, autorizándose a la Gerente General disponga lo conveniente;

Que, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa de la Entidad, es necesario realizar la rotación del Personal, ubicándoles en áreas administrativas en las cuales puedan realizar sus funciones con eficiencia, teniendo como antecedente que este personal en un principio fue contratado para desempeñar las áreas a las cuales serán rotadas.;

Que de acuerdo a los contratos celebrados con fecha 09 de enero del 2002 y 02 de enero del 2003, el Señor Eugenio Eusebio Avalos Alva, fue contratado para que desempeñe el Cargo del Area de Abastecimiento. (Logística).

Que de acuerdo al contrato celebrado con fecha 03 de Agosto del 2015 la Sra. Doris Juliana Quispe Guerra, fue contratada para que desempeñe el Cargo del Area de Tesorería.(Tesorería).

Que, de acuerdo al informe N° 025-2019/AS.LEG-SBC, se encuentra conforme a las disposiciones legales.

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1411.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la rotación del Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, conforme a la relación siguiente:

Áreas administrativas

- **Logística:** Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva.
- **Tesorería:** Sra. Doris Juliana Quispe Guerra.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas señaladas en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el nuevo Encargada del Área de Logística y el nuevo Encargado del Area de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.